

DECRETO N°: 222/10.-

Ramallo, 04 de marzo de 2010

VISTO:

La solicitud cursada por un grupo de vecinos auto convocados de la Localidad de Pérez Millán a las autoridades del Partido con el objeto de dar tratamiento a la problemática de inseguridad en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que durante la jornada solicitaron a este Cuerpo el desarrollo de una Sesión Extraordinaria en la Localidad a efectos de dar tratamiento a los problemas de los vecinos;

Que algunos de los puntos planteados ameritan además, la presencia de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que se torna necesaria también la presencia del titular de la Jefatura Departamental, Crio. Inspector Hugo Prado, como así también, la titular de la Ayudante Fiscal Dra. Cecilia Fernández;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convocar a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de ----- Ramallo en la localidad de Pérez Millán para el **día 11 de marzo del corriente año en el horario de las 20:00 hs.**, en las instalaciones de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán, con el objeto de brindar respuesta al petitorio cursado por los vecinos de esa Localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Disponer a través de la presidencia del Honorable Concejo Deliberante ----- de Ramallo se curse invitación al Señor Jefe Departamental, Comisario Inspector Hugo Prado, Ayudante de Fiscal Dra. Cecilia Fernández y al Señor Intendente Municipal Don Walter Ariel Santalla.-----

ARTÍCULO 3º) Se agrega como Anexo el petitorio de los vecinos de la localidad de Pérez ----- Millán.-----

ARTÍCULO 4º) Dar amplia difusión a través de los medios correspondientes a la pobla- ----- ción de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE MARZO DE 2010.-----